



CONVOCATORIA

FOTOCOPIADO - PAPELERÍA Y SERVICIO DE INTERNET

La UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento Interno del IPN y el artículo 2° del Acuerdo por el que se establecen los criterios para otorgar o revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional, así como el numeral 3 y 4 de los Lineamientos establecidos para esta actividad, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la presentación de propuestas para prestar el servicio de **PAPELERÍA-FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET** a la comunidad politécnica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas del Instituto Politécnico Nacional, mediante la contratación del espacio físico denominado "Papelería y Fotocopiado".

GENERALIDADES

El servicio que es objeto del permiso se refiere al ramo de PAPELERÍA-FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET que se prestará en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería campus Zacatecas del Instituto Politécnico Nacional (desde ahora IPN - UPIIZ), con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Número 202, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zac., Código Postal 98160. El número de personas susceptibles de emplear este servicio es de 1600, a saber; estudiantes, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, personal de limpieza, vigilancia y visitantes. Lo anterior en un horario de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.

Queda establecido que tanto la seguridad, como el mantenimiento y servicios en el inmueble (mobiliario y equipo), correrá por cuenta del permisionario, además del correspondiente programa de fumigaciones.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, mismas que se podrán consultar en la página www.zacatecas.ipn.mx

A efecto de preparar la propuesta, los interesados podrán visitar el local. La visita será guiada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con la finalidad de mostrar el espacio y sus características. Queda establecido que todo asunto referente a esta acción, será con base en un acuerdo entre el titular del IPN-UPIIZ y el candidato interesado en la presente convocatoria.





BASES

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET EN EL IPN - UPIIZ.

El V Consejo Técnico Consultivo Escolar del IPN - UPIIZ, constituyó las bases que deberán cubrir las personas físicas o morales interesadas en participar en el otorgamiento del Contrato de Prestación de los Servicios de PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los criterios para otorgar o revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de los espacios físicos del Instituto Politécnico Nacional.

1.-DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana constituidas bajo las leyes mexicanas, dedicadas al Servicio de PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET que cuenten con la autorización hacendaria correspondiente, la experiencia, el personal y los recursos para el cumplimiento del servicio materia del contrato a otorgarse.

Las personas físicas participantes, su representante o apoderado legal, deberán presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que gozan de la capacidad legal para aceptar el contrato a convenir; además de contar con los medios suficientes para desarrollar las obligaciones convenidas.

Las personas morales participantes a través de su representante o apoderado legal, deberán presentar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social están facultadas para contratar y desarrollar las actividades objeto del contrato a otorgarse y que cuentan con los medios suficientes para tal efecto.

2.-DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

ESPACIO FÍSICO: El servicio de PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET, se prestará al interior de las instalaciones del IPN - UPIIZ, en el Edificio de Ligeros II, que cuenta con una superficie de 168 m² destinados para esta actividad.

OFERTA ECONÓMICA

Con la finalidad de calificar la experiencia de los participantes, así como evaluar la accesibilidad de la comunidad politécnica a los productos ofertados, deberán entregar lo siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS. En este rubro los participantes se sujetarán a cumplir con los siguientes requisitos:





1. Presentar lista de precios de los productos y servicios que ofertarán.
2. Descripción de los productos y servicios del oferente.
3. Sistemas de control que garanticen calidad e higiene en el servicio.

3.-DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:

Personas físicas	Personas morales
Acta de Nacimiento. Copia simple.	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.
Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple.	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva; así como, de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.
Cédula de Inscripción Fiscal y/o Cédula al Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple.	Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.
Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.	Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple.	Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a dos meses.
Original de la carta compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.	Original de la Carta Compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.	Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.	Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.
Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los conocimientos y recursos para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Original.	Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Original.

Nota. Si se considera necesario, se solicitará al proveedor exhibir en original o copia certificada para cotejo los documentos como acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio y cartas.





Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

- Dirigirse al titular del IPN - UPIIZ, M. en C. Juan Alberto Alvarado Olivares.
- Tener fecha de elaboración.
- Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- Preferentemente estar membretados.
- La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

Ninguna de las especificaciones, requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases ni en el contrato a otorgarse serán susceptibles de negociación, modificación o excepción.

La base ECONÓMICA por concepto de la CONTRAPRESTACIÓN será de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100M.N.) mensuales, durante la vigencia del contrato.

4.-DISPOSICIONES GENERALES

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo con los Lineamientos para el uso, aprovechamientos o explotación temporal de espacios físicos en el IPN, de fecha 7 de junio de 2017, conforme al artículo 6.º, fracción VII de los nuevos lineamientos, deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio, mismo que podrá verificar en la página electrónica: <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/lineamientos.aspx>

- a) La señalización para el uso eficiente de la energía eléctrica en todos los apagadores.
- b) Realizar la segregación de los residuos generados derivado del diagnóstico previo realizado por la Comisión Institucional de Residuos y el Comité Ambiental Escolar de la UPIIZ y tomando como base el formato denominado FORMA 1 PROCED RSURP-A. Estudio de generación de residuos, el cual puede ser consultado en la página: <http://www.sustentabilidad.ipn.mx>
- c) Instalar la cantidad y tipo de contenedores necesarios para la segregación de los residuos de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.
- d) Los residuos sólidos generados en el servicio de PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO son responsabilidad del concesionario por lo que deberá establecer los canales de valorización de los residuos segregados.
- e) El correcto manejo de los residuos generados por la operación del espacio físico de PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO) es responsabilidad del generador (concesionario PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET) de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

Será causa de descalificación, que algún participante acuerde con cualquier otra persona para realizar acción falsa para obtener el contrato.

La elección del prestador del servicio de PAPELERIA-FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET la realizarán los integrantes del V Consejo Técnico Consultivo Escolar del





IPN - UPIIZ en función del análisis de las propuestas presentadas, cuyo fallo será inapelable.

La notificación y fallo de la propuesta ganadora se publicará en los medios de difusión que el IPN - UPIIZ emplee para tales fines.

5. DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios de **PAPELERÍA - FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE INTERNET** será a cargo del prestador del servicio.

6.-DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas, se considerará la experiencia y estabilidad de la empresa, así como la variedad y calidad de los productos y servicios que ofrezcan los participantes, considerando los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES: Dar cumplimiento cabal de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

TÉCNICA: Con la finalidad de que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en esta Convocatoria, se realizarán las siguientes acciones de evaluación:

- Verificar la experiencia y especialidad del licitante.
- Visitas sorpresa, para constatar su capacidad técnica y administrativa.
- Evaluación de características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica.
- Cumplimiento de Contratos que acrediten experiencia.

ECONÓMICA: Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando la propuesta económica que resulte ser la más conveniente para el IPN - UPIIZ, así como la variedad, calidad y precio de los productos que ofrezcan.

7.-ENTREGA DE DOCUMENTOS

La información que se solicita tendrá que integrarse de conformidad con lo establecido en el calendario de eventos anexo a la presente Convocatoria.

8.-DE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO

- El fallo será a favor del concesionario que garantice eficiencia, calidad, higiene y atención rápida al demandante, así como aquel que presente precios accesibles al consumidor.
- La empresa se hará responsable por los daños y perjuicios que esta ocasione a las instalaciones en concesión, derivados de la ejecución del servicio.
- La prestación del servicio iniciará siempre y cuando hayan sido cubiertas, la fianza y póliza de seguro de responsabilidad civil.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en la presente convocatoria, será causa de invalidez de los participantes.





- El IPN - UPIIZ, se reserva el derecho de verificar y constatar la veracidad de la documentación e información presentada por el concesionario ganador del proceso; de no ajustarse a la realidad, las autoridades del Instituto Politécnico Nacional estarán facultadas para rescindir el contrato.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

**M. EN C. JUAN ALBERTO ALVARADO OLIVARES
DIRECTOR DE LA UPIIZ**





ANEXO

1. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	LUGAR
Reunión extraordinaria del V C.T.C.E.	14 oct 2020 13:00 horas	Reunión virtual de integrantes del Consejo Técnico Consultivo de la UPIIZ.
Publicación de las Convocatorias	16 oct - 13 nov 2020	Página electrónica de UPIIZ y Escuelas del Nivel Medio Superior y Superior del I.P.N.
Entrega - Recepción de propuestas y documentación	16 nov 2020 de 10:00 a 15:00 horas	De manera digital al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la UPIIZ.
Revisión de las propuestas	19 nov 2020 10:00 horas	Reunión virtual de integrantes del Consejo Técnico Consultivo de la UPIIZ.
Publicación de Resultados	20 nov 2020 a partir de las 10:00 horas	Página electrónica de UPIIZ
Solicitud a la Dirección de Normatividad y Consulta de Dictaminación (DNCD)	20 nov 2020	Oficina de la DNCD en la Ciudad de México
Recepción del dictamen por parte de la DNCD	30 nov 2020	Oficina de la DNCD en la Ciudad de México
Inicio de actividades	Primer día del calendario escolarizado del IPN 2021	Instalaciones de la UPIIZ

